

DECRETO N°

3433

TEMUCO

12 SET. 2019

**VISTOS :**

1. El Decreto Alcaldicio N° 274 de fecha 2 de abril del año 2019 que aprobó el llamado a Propuesta Pública N° 46-2019 para el suministro de medicamentos, insumos médicos y dentales para Centros de Salud de la Municipalidad de Temuco, y sus Bases Administrativas.

2. Los Decretos Alcaldicios N° 3.039, N° 3.037, y N° 3.036, todos de fecha 30 de agosto del año 2019, que aprueban los contratos derivados de la Propuesta Pública N° 46-2019.

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que se ha incurrido en un error involuntario en el numeral uno de la parte resolutive de los Decretos Alcaldicios N° 3.039, N° 3.037 y N° 3.036, al decir que el contrato que se está aprobando es: "derivado del Trato Directo N° 46-2019", en circunstancias que debió decir "derivado de la Propuesta Pública N° 46-2019".

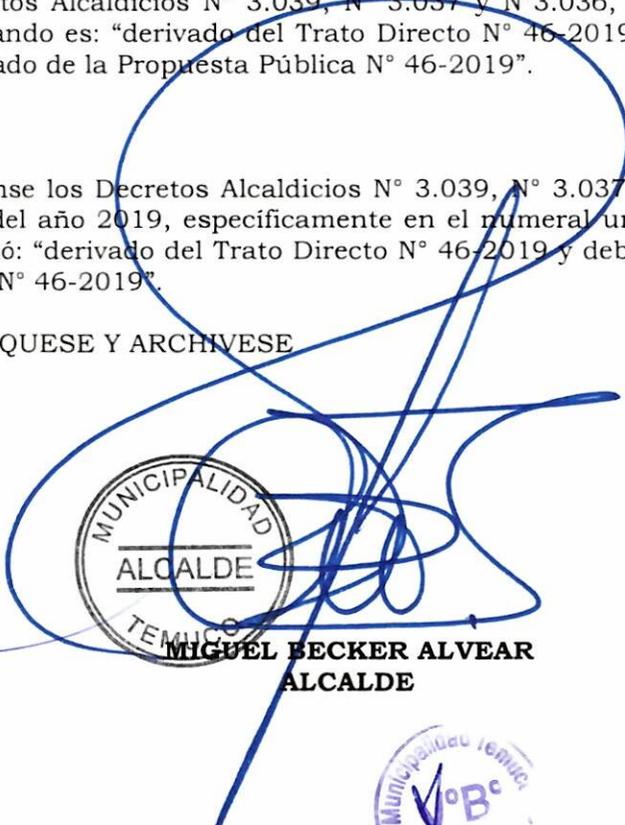
**DECRETO:**

Rectifíquense los Decretos Alcaldicios N° 3.039, N° 3.037 y N° 3.036, todos de fecha 30 de agosto del año 2019, específicamente en el numeral uno de la parte resolutive, en el que se señaló: "derivado del Trato Directo N° 46-2019" y debió decir: "derivado de la Propuesta Pública N° 46-2019".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



MRA/CBP

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dir. Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Departamento de Salud
- Unidad de Propuestas
- Of. de Partes

1848263